

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA DE SERVICIO

Formación Técnica en “Diseño y elaboración de productos con la Técnica de VITROFUSIÓN”, con enfoque de economías transformadoras

Objetivo General: Desarrollar una formación técnica, generando competencias y habilidades productivas para la generación de emprendimientos, enfocados en la transformación y creación de productos artesanales de vidrio, integrando técnicas productivas y tecnológicas. Utilizando una metodología práctica de “aprender haciendo”, esta formación deberá promover la adopción de prácticas responsables, garantizando el cuidado del medio ambiente y el uso eficiente de los recursos naturales en la producción.

Programa: Autonomía Económica

Proyecto: AEXCID

Duración: Ejecutables entre el 26 de marzo al 30 de abril 2025, considerando el logro de los productos.

Presupuesto referencial: Bs. 00/100 bolivianos). Sujeto a impuesto de Ley.

Documentos para entrega para su postulación: deberá presentar y entregar:

1. Propuesta técnica que incluya.
 - a. Lineamientos generales de metodología de trabajo y alcances propuestos según los resultados/productos requeridos.
 - b. Cronograma de trabajo, que cumpla con lo requerido en este TDR.
 - c. Detalle de los equipos (maquinaria y herramientas que se necesitará para desarrollar el trabajo)
2. Propuesta económica (incluya en la propuesta técnica),
3. Hoja de vida actualizada.
4. NIT (indispensable)
5. Si fuera seleccionado/a deberá presentar otra documentación adicional (Hoja de vida documentada en una copia y mostrar los originales según requerimiento de recursos humanos).
6. Entrega en físico o digital al área de adquisiciones CPMGA, u correo electrónico: adquisiciones@gregorias.org.bo
7. Informaciones y copia al correo: tania.lecona@gregorias.org.bo.
8. **Presentación de la propuesta: Hasta el 24 de marzo del 2025 a horas 23:00 pm.**

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”. Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

I. Formación: Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial

II. Asesoría Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.

III. Apoyo a la participación ciudadana: Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.

IV. Comunicación: Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

V. Generación de conocimiento: A través del “Centro de reflexión” destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En el marco del Proyecto “Mujeres indígenas aymaras ejerciendo su participación ciudadana para su autonomía económica y un mundo sostenible” (AEXCID), tiene por objetivo: fortalecer el trabajo de los emprendimientos sociales de mujeres indígenas aymaras basados en principios de justicia de género y justicia ambiental para el desarrollo y participación ciudadana en los municipios de El Alto y Viacha.

El proyecto contribuye al fortalecimiento y el trabajo de cuidado y productivo de las mujeres de emprendimientos sociales y solidarios que se dedican a la producción artesanal de productos con materiales reciclados (ropa usada, desechos de madera, vidrio u otros similares) desde las perspectivas de justicia de género y justicia ambiental. Además del desarrollo territorial en los municipios, a través del fortalecimiento e iniciativas económicas transformadoras, fortaleciendo la participación económica y política de las mujeres jóvenes y adultas de origen indígena en acciones de exigibilidad de sus derechos. Promoviendo la participación ciudadana de las mujeres entorno a la justicia ambiental y justicia de género.

C. ACTIVIDADES GENERALES POR REALIZAR POR LA CONSULTORA/OR

La facilitadora/or tiene diversas actividades y responsabilidades para garantizar una formación efectiva y enriquecedora para las participantes, sin ser estas limitativas:

1. Planificación del curso de capacitación: Diseñar un programa estructurado que cubra los temas esenciales, sobre artesanía de alta gama con residuos de vidrio. Sobre todo, determinar técnicas de manejo para la producción con enfoque de cuidado del medio ambiente y economías transformadoras.
2. Preparación y adecuación de materiales, herramientas y equipos de capacitación (vidrio, pigmentos/esmaltes, hilos para cortado de vidrio, metales, herramientas y accesorios, horno y otros)
3. Elaboración de lista de materiales e insumos con las especificaciones técnicas claras y precisas para que el CPMGA realice la compra oportuna, se resalta que no será posible hacer compras adicionales ni cambios durante el proceso, por lo que se requiere claridad en la propuesta y buena planificación.
4. Preparación del material didáctico: elaborar guías, presentaciones, videos y otros recursos para apoyar el aprendizaje.
5. Ejecutar la capacitación técnica basada en buenas prácticas de manufactura en la transformación de productos para la venta en el mercado, mostrando técnicas y procedimientos práctico-teórico para que las participantes implementen los fundamentos de diseño y técnicas de acabado, para la **producción de artesanías de alta gama en vidrio (Vitrofundición)**.
6. El proceso de capacitación técnica debe garantizar que cada participante, pueda producir todos los productos propuestos y de acuerdo con el avance, e incorporar un enfoque **de innovación y diseño**, creando piezas únicas y decorativas.
7. Supervisión y asistencia personalizada para guiar a las participantes durante las prácticas, corregir errores y ofrecer retroalimentación constructiva. Como, por ejemplo: el uso correcto de herramientas como; cortadores de vidrio, moldes de cerámica o arcilla, pinceles, espátulas, guantes, y lentes de seguridad, y otras herramientas de uso para la fabricación de los productos.
8. Promover proyectos prácticos y con diseños innovadores (artesanías en vidrio), que les permita proyectar o escalar hacia piezas más complejas conforme avanza el curso.
9. Fomentar el trabajo en equipo, organizando o creando proyectos colaborativos, promoviendo la comunicación e intercambio de ideas entre las participantes.
10. Evaluación del aprendizaje, diseñar y aplicar una evaluación de ingreso y una de salida para medir el progreso de las participantes.
11. Motivación y apoyo, fomentar un ambiente de aprendizaje positivo, motivar a las participantes y brindar apoyo para resolver dudas o desafíos. Además, de inspirar pasión por el arte de trabajar con vidrio.
12. Demostrar en la formación un conocimiento actualizado, mostrando tendencias y avances en la industria de vitrofundición, para ofrecer información actualizada y relevante.
13. Promover buenas prácticas, como seguridad industrial y procesos de producción eficientes. Enseñar y reforzar las normas de seguridad en todo el procedimiento productivo.
14. Realizar una exposición de los trabajos finalizados para que las participantes demuestren y celebren los logros individuales y grupales en la producción.

La Consultora/or deberá realizar todas las actividades mencionadas, según las necesidades sin ser estas limitativas, para el logro de los objetivos de este proceso de formación.

Los insumos para la producción enfocados a la transformación serán proporcionados por la institución CPMGA (el proceso de compras será en coordinación con la técnica del área de la institución CPMGA y la consultora/or). Tomando en cuenta que la

facilitadora/or debe elaborar la lista de materiales e insumos con las especificaciones técnicas claras y precisas para que el CPMGA realice la compra oportuna, se resalta que no será posible hacer compras adicionales ni cambios durante el proceso, por lo que se requiere claridad en la propuesta y buena planificación.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

Descripción de los productos que se espera del Servicio, y la forma cómo la facilitadora/or debe hacer entrega de estos, sin ser limitativos.

Producto 1: Entrega del Plan de Trabajo de acuerdo o a la propuesta técnica presentada, que incluya la Curricula de capacitación con enfoque de competencias y de una producción que promueva el cuidado del medio ambiente. Además, debe incluir el cronograma, y un formato de evaluación, para identificar el conocimiento previo de las capacidades y habilidades de las participantes sobre la elaboración de los productos, el mismo debe ser aplicado antes y después de la capacitación. Y deberá ser sistematizado para el informe final de servicio, para demostrar las competencias adquiridas de las participantes.

Un listado de materiales e insumos necesarios para el proceso de capacitación con especificaciones técnicas claras y precisas.

Producto Final: Informe del servicio realizado en base a las actividades mencionada anteriormente, en el cual deberá adjuntar como anexos:

- **Listas de asistencia** de la capacitación de cada sesión (los formatos serán proporcionados por el CPMGA).
- **Fotografías** del proceso de formación (impresas y en JPG)
- **Herramienta pedagógica** utilizada en la formación (videos, tutoriales o enlaces a recursos en línea sobre técnicas avanzadas o tendencias en técnica de vitrofusión)
- **Manual de técnicas:** Un documento detallado que explique las técnicas en vitrofusión, ensamblaje, acabado y mantenimiento de la materia prima (vidrio).
- **Guías de herramientas:** Información sobre el uso y mantenimiento de herramientas específicas como: Horno de vitrofusión, cortador de vidrio, pinzas, tenazas, moldes, cepillos y otros.
- **Prototipos o muestras:** Al menos 3 productos acabados por cada una de las participantes, en el proceso de capacitación, que demuestre las técnicas utilizadas y aplicadas.
- **Evaluaciones de ingreso y salida:** Herramienta que fue utilizada para evaluar el progreso de los participantes y que deberá ser sistematizada en el informe final.

El informe deberá demostrar estrictamente las competencias generadas en las participantes. **(solicitar el formato de informe a la técnica de autonomía económica del CPMGA).**

El informe final debe ser presentado en versión física impresa (de acuerdo con especificaciones de la supervisora de consultoría) en dos (2) ejemplares, con sus respectivos anexos. Además, el informe debe ser entregados en formato digital editable, directamente a la Técnica de Autonomía Económica.

La consultora/or deberá desarrollar las capacitaciones dentro de las siguientes especificaciones:

- Capacitar a un grupo de al menos 30 participantes mujeres, que son parte de la Incubadora de Emprendimientos Sociales y Solidarios del CPMGA.
- Modalidad **presencial**, en instalaciones del CPMGA (Se admite otras instalaciones equipadas, de acuerdo con la propuesta de la facilitadora/or, previa aprobación del CPMGA).
- Capacitar con enfoque por competencias, según su propuesta de trabajo.
- Capacitar de forma transversal con el enfoque institucional del CPMGA (Feminismo, derechos humanos, equidad de género y economía social y solidaria).
- Enseñanza personalizada.
- Disolver empáticamente las dudas de las participantes.
- Trato cordial y de respeto a las participantes.
- Generar un ambiente de trabajo en equipo y empatía.
- Presentación de productos acabados como examen final (internamente en aula).

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en las fechas designadas en el cronograma previsto en la propuesta.

La/el consultora/or es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

E. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

La consultora/or deberá contar con conocimientos y experiencia en trabajo en modalidad presencial, con metodología que imparta capacidades y conocimientos a las participantes, para que puedan poner en práctica en sus vidas y sus emprendimientos, además de contar con un sistema de trabajo participativo con grupos de diferentes edades. Además de tener la capacidad de manejar grupos de personas en diferentes niveles de estudio para proporcionar una enseñanza personalizada.

1. Nivel de formación

- Especialista o titulado en Diseño industrial o artesanal, profesores en arte/manualidades, artistas de vidrio o profesionales de carreras afines.
- Estudios y/o especialización en elaboración y facilitación técnica especializada en elaboración de productos de artesanales con técnicas de vitrofusión.

2. Experiencia relacionada al TDR o específica.

- Experiencia mínima de al menos 4 años de trabajo en el área de especialidad requerida (elaboración de productos artesanales con vidrio)
- Experiencia de facilitación o docencia en el área de diseño, arte o escultura en vidrio.
- Experiencia de trabajo con Mypes, emprendimientos y organizaciones productivas asociativas con enfoque de género e inserción laboral (deseable no excluyente).
- Experiencia de trabajo con grupos meta con preferencia mujeres (jóvenes y adultas).

3. Competencias Necesarias

- Capacidad de desarrollar facilitación según el objetivo central de este TDR, de acuerdo con su experiencia y especialidad.
- Manejo de aula.
- Manejo de grupos de trabajo de diferentes niveles de educación y edad.
- Enseñanza personalizada.
- Metodología de trabajo técnico- práctico (aprender haciendo)
- Conocimiento de contexto social actual, en temas de género, economía del cuidado (corresponsabilidad del cuidado), derechos laborales y emprendimientos sociales y solidario. (deseable no excluyente).

F. RESPONSABILIDADES DE LA FACILITADORA/OR

La consultora (or) asume la responsabilidad de: Cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos **Términos de Referencia en forma eficiente y profesional.**

- Deberá cumplir los horarios de trabajo de forma puntual, según lo comprometido.
- Deberá resolver las dudas de los participantes con empatía y buen trato.
- Cuidar y supervisar el cuidado de toda la infraestructura, equipamiento y herramientas de trabajo del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza que sean puestos a su cargo. En caso de no cumplimiento de este punto el/la consultor (a) asumirá la corresponsabilidad del daño generado a la institución.
- Participará de actividades internas, si así lo requiera la institución CPMGA, especialmente en procesos de capacitación y de promoción/difusión de los servicios, si fuera el caso.
- Contribuirá y desarrollará nuevas técnicas, herramientas y metodologías de trabajo en aula para mejorar y evaluar el servicio, para medir las competencias adquiridas por los/las participantes
- Promoverá y supervisará mecanismo de limpieza del espacio, equipamiento e instrumentos de capacitación antes, durante y después de cada sesión de capacitación.
- La utilización del aula, maquinaria, equipos y/o materiales proporcionados por la institución es única y exclusivamente para fines de enseñanza y uso prácticas para las participantes.
- Contar como mínimo equipamiento y/o herramienta necesaria para la capacitación del área específica que le corresponda.
- Mantendrá coordinación continua con la/el supervisor (a) de la institución.
- Cumplirá de forma adecuada y puntual con la remisión de los informes parciales o finales.

G. FORMA DE PAGO

Se realizará un pago único contra entrega y aceptación de los productos solicitados mencionados en el **inciso D**, y la emisión de la factura correspondiente del servicio.

Producto	Especificaciones de entrega	Fecha de entrega	Monto por pagar
Producto 1	<p>Entrega del Plan de Trabajo de acuerdo o a la propuesta técnica presentada, que incluya la Curricula de capacitación con enfoque de competencias y de una producción que promueva el cuidado del medio ambiente. Además, debe incluir el cronograma, y un formato de evaluación, para identificar el conocimiento previo de las capacidades y habilidades de las participantes sobre la elaboración de los productos, el mismo debe ser aplicado antes y después de la capacitación. Y deberá ser sistematizado para el informe final de servicio, para demostrar las competencias adquiridas de las participantes.</p> <p>Un listado de materiales e insumos necesarios para el proceso de capacitación con especificaciones técnicas claras y precisas.</p>	28 de marzo 2025	<p>20% de pago sobre el monto total.</p> <p>Se efectuará a la contra entrega del producto 1, previa revisión, aprobación por el CPMGA y presentación de factura.</p>
Producto Final	<p>Informe final del servicio realizado en base a las actividades, en el cual deberá adjuntar como anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listas de asistencia de la capacitación de cada sesión (los formatos serán proporcionados por el CPMGA). - Fotografías del proceso de formación (impresas y en JPG) - Herramienta pedagógica utilizada en la formación (videos, tutoriales o enlaces a recursos en línea sobre técnicas avanzadas o tendencias en técnica de vitrofusión) - Manual de técnicas: Un documento detallado que explique las técnicas en vitrofusión, ensamblaje, acabado y mantenimiento de la materia prima (vidrio). - Guías de herramientas: Información sobre el uso y mantenimiento de herramientas específicas como: Horno de vitrofusión, cortador de vidrio, pinzas, tenazas, moldes, cepillos y otros. - Prototipos o muestras: Al menos 3 productos acabados por cada una de las participantes, en el proceso de capacitación, que demuestre las técnicas utilizadas y aplicadas. - Evaluaciones de ingreso y salida: Herramienta que fue utilizada para evaluar el progreso de los participantes y que deberá ser sistematizada en el informe final. 	30 de abril 2025	<p>80% de pago sobre el monto total. (saldo total)</p> <p>Se efectuará a la contra entrega del producto final, previa revisión, aprobación por el CPMGA y presentación de factura.</p>

H. DERECHOS DE PROPIEDAD TANGIBLE E INTELECTUAL

- La persona que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Técnica de Autonomía Económica del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y la Coordinación del área de Autonomía Económica.
- La institución, proporcionará a la consultora/or los antecedentes e información adicional institucional que requiera para su trabajo.
- La institución, proporcionará a la consultora/or, el ambiente y algunas de las herramientas necesaria para la realización del trabajo.
- El presente trabajo no es de dedicación exclusiva, se desarrollará de acuerdo y contra entrega de resultados establecidos dentro de este TDR, según los tiempos que así lo establezca el consultor/a.
- El uso del ambiente, equipamiento, herramienta e información de la Institución deben ser utilizadas únicamente con fines de enseñanza para las participantes de la institución y no así de uso personal del consultor/a.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud del presente trabajo, serán de propiedad del CPMGA.



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

El/La facilitador/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los resultados establecidos y todo lo referente expuesto en los Términos de Referencia, caso contrario será multado o sancionado con el 1 % por día de retraso de entrega de informes de la prestación de servicio, pactado dentro del presente TDR y Contrato de Trabajo.

Firma de Recepción de la Contratada

VoBo Coordinación de Programa